



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 01 DE JULIO DE 2015

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

CONCEJALES

DÑA. MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS
SANCHEZ

DÑA. ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

D. FRANCISCO MANUEL MARTIN VALEROS

DÑA. MARIA ANTONIA GALLEGO VICENTE

D. BENITO SANTIAGO MARTIN

D. LUCIANO VALEROS SANCHEZ

SECRETARIO

En Saucelle a uno de julio de dos mil quince; siendo las once treinta horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA asistido por mí, el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura al art. 38 citado, pasándose seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

El Sr. Alcalde expone que, tras los informes y asesoramientos necesarios, tiene formulada propuesta sobre este asunto, que yo el Secretario, de su orden, di lectura.

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde puso a debate la propuesta y después de amplia deliberación, por unanimidad de votos, se acordó:

Que las SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO municipal, sean con carácter trimestral, celebrándose los últimos martes de enero, abril, julio y octubre a las 11,30 de la tarde, sin perjuicio de que puedan y deban celebrar sesiones extraordinarias, tantas veces como sea necesario, por requerirlo la resolución de los asuntos municipales, así como otras



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

circunstancias dignas de tener en cuenta, bien por propia iniciativa de la Alcaldía, bien por solicitarlo la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de esta Corporación.

Las retribuciones serán las mismas que en la legislatura anterior, salvo las del alcalde que se reducen de 120 euros a 90 euros por sesión, sin manifestación en contra por los concejales.

2.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS

Para su acomodación a lo dispuesto en el art. 20 LRRL, y 38.b) ROF, la creación y composición de las Comisiones informativas permanentes tiene que preestablecerse por acuerdo del Pleno. A sus efectos por la Alcaldía, en virtud de los principios de autonomía y auto organización se propone la adopción del siguiente

ACUERDO adoptado por unanimidad:

Crear la Comisión Informativa Especial de Cuentas actualmente constituida y la adscripción de vocales, según designación de los concejales para formar parte de ellas, a los siguientes ediles que se indican:

TITULARES

SUPLENTES

ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

MARIA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ

LUCIANO VALEROS SANCHEZ

BENITO SANTIAGO MARTIN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38.d) ROF y con el objeto de dar conocimiento al Pleno, asumo como Alcalde y legalmente se preceptúa, la presidencia neta de la Comisión Especial de Cuentas, y cuando me sea imposible el ejercicio de la misma, por ausencia, enfermedad, etc., me sustituirán por este orden que se indica los siguientes concejales:

1º. ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

2º. MARIA ENCARNACIÓN QUIRÓS SANCHEZ

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38.c) ROF, el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, tiene que preestablecerse por acuerdo del mismo. A sus efectos, por la alcaldía, en virtud de los principios de autonomía y auto organización, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

En la Mancomunidad Centro-Duero: D. DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA, siendo suplente DÑA. MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ

En el Consejo Escolar y AMPA: D. BENITO SANTIAGO MARTÍN, siendo suplente DÑA. MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ

En Adezos, DÑA. MARIA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ siendo suplente. D. DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, sobre los nombramientos siguientes:

Por Resolución de fecha 25-06-2015 ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Para su acomodación a lo dispuesto en el art. 38 d) ROF, de conformidad con el art. 21.2 LBRL procede a efectuar el nombramiento de los Tenientes de Alcalde:

1º. MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ

2º. FRANCISCO MANUEL MARTIN VALEROS

A los nombrados y por el orden anterior, les corresponden las funciones señaladas en el art. 47 ROF y se publicará en el B.O.P.

A estos Tenientes de Alcalde y por el orden anterior, les corresponderá, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.O.F., sustituir al Alcalde en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

5.- DELEGACIONES DE LA ALCALDIA SOBRE REPRESENTACION MUNICIPAL EN ENTIDADES Y ORGANOS COLEGIADOS DEL MUNICIPIO

- NO HAY

6.- DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL TESORERO

De conformidad con el art. 92.4 LBRL y concordantes, por el Alcalde propone que las funciones de TESORERIA, sean atribuidas al concejal DÑA. ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ, estando de acuerdo todos los concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar cuando son las 11,40 horas por la presidencia se da por finalizada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO